



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 03 de septiembre 2008.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Subsecretaría de Cultura, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán

**Firmantes:** Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti y Martín Soria.

1. Se nos indique que montos mensuales promedio, administra el Fondo Editorial Rionegrino (FER).
2. En el marco del artículo 3° de la ley F n° 1869, detalle quienes han sido los aportantes en los últimos dos años y montos aportados en cada caso.
3. Informe con qué política de distribución cuenta el FER y hacia que actividades culturales, específicamente, son orientados los fondos.
4. En el marco del artículo 4° de la ley F 1869, detalle que autores han sido beneficiados en los últimos dos (2) años, indicando fecha e importe en cada caso.
5. Informe los aportes realizados en los dos últimos años a la feria del libro que se realiza en la ciudad de Buenos Aires.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI y Martín SORIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué montos mensuales promedio, administra el Fondo Editorial Rionegrino (FER).
2. En el marco del artículo 3° de la ley F n° 1869, quienes han sido los aportantes en los últimos dos (2) años y montos aportados en cada caso.
3. Con qué política de distribución cuenta el FER y hacia que actividades culturales, específicamente, son orientados los fondos.
4. En el marco del artículo 4° de la ley F 1869, qué autores han sido beneficiados en los últimos dos (2) años, indicando fecha e importe en cada caso.
5. Aportes realizados en los dos (2) últimos años a la feria del libro que se realiza en la ciudad de Buenos Aires.

VIEDMA, 10 de septiembre de 2008.